



BASES PARA LA SELECCION DE ALUMNADO PARA EL PROGRAMA CAPACITACION LABORAL Y DESARROLLO DE HABILIDADES PERSONALES PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD. EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN “INTERVENCIÓN INTEGRAL EN LA BARRIADA DE LA ATARAZANA: REGENERACIÓN URBANA, ACTUACIONES DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, ECONÓMICA Y DE EMPLEABILIDAD”.

PRIMERA: OBJETO Y CARACTERÍSTICAS

En el marco del proyecto EDUSI “Priego de Córdoba 2020” del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco pluriregional de España 2014-2020) POPE

Se va a realizar un programa de intervención social con población en riesgo de exclusión social y laboral, con lo que se pretende capacitarla para la mejora de su competitividad e integración, aumentando su nivel de empleabilidad y disminuyendo diferencias económicas y sociales existentes a través del Programa de capacitación laboral y desarrollo de habilidades personales para la mejora de la empleabilidad, que contempla, entre otros, el siguiente itinerario, en el que participarán como máximo 15 personas.

- Itinerario de Animación Sociocultural.

Los destinatarios finales de este itinerario serán personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que se encuentren empadronadas en la Barriada de la Atarazana (calles Atarazana, Camino Alto, Barriada Ángel Carrillo, Jerónimo Sánchez de Rueda, Laurel 1, nº 5, y Laurel 2, nº3). De no haber suficientes interesados que cumplan los requisitos establecidos, podrán participar personas empadronadas en el resto del municipio.

SEGUNDA. REQUISITOS DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO DE SELECCION

2.1 REQUISITOS DEL ALUMNADO DE LOS ITINERARIOS FORMATIVOS:

Podrán participar en el proceso de selección aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos, en el momento de la selección y al inicio de la acción formativa:

- Personas empadronadas en la Barriada de la Atarazana (Calles: Atarazana, Camino Alto, Barriada Ángel Carrillo, Jerónimo Sánchez de Rueda, Laurel 1 nº 5 y Laurel 2 nº 3). De no haber suficientes personas interesadas que cumplan los requisitos establecidos, podrán participar personas empadronadas en el resto del municipio.
- Estar en edad legal de trabajar. (igual o superior a 16 años).
- Estar en situación de desempleo e inscrito como demandante de empleo en la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).
- Sin requisitos de formación mínima.
Nota: Será necesario tener un dominio del castellano a nivel oral y escrito para el seguimiento de la formación.



2.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCION DEL ALUMNADO

La selección del alumnado se hará mediante Convocatoria Pública del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

2.3 PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCION.

Las personas interesadas deben presentar la solicitud de participación en el procedimiento a través del modelo que se une como anexo a las presentes bases. Así como la documentación acreditativa de su situación que se recoge a continuación.

El plazo de inscripción en este itinerario será publicado en la página web del Ayuntamiento de Priego de Córdoba y en el tablón de Anuncios Servicios Sociales, además de ser difundido a través de cartelera y medios de comunicación locales.

No se tendrán en cuenta en las solicitudes las circunstancias que no sean acreditadas documentalmente.

Las personas aspirantes deberán dirigir sus solicitudes, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en el plazo de **22 días naturales**, a contar a partir del día de la publicación del anuncio de las bases, y deberán entregarlas en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez terminado el plazo de inscripción, todos los solicitantes serán citados por el personal técnico del proyecto para la realización de una entrevista presencial y valorar la documentación justificativa de la situación personal y laboral que se recoge en la solicitud de participación.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Copia del DNI/NIE en vigor.
- Copia de la Demanda de inscripción como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo actualizada.
- Certificado de empadronamiento colectivo actualizado, que deberá ser coincidente con la dirección de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA BAREMACIÓN:

- Curriculum Vitae actualizado / vida laboral actualizada
- En caso de ser víctima de violencia de género, aportar la denuncia de malos tratos o sentencia judicial.
- En caso de discapacidad (superior o igual al 33%), aportar certificado de discapacidad.
- En caso de familia numerosa, se acreditara mediante titulo de familia numerosa.
- En caso de separación o divorcio, con menores a cargo, aportar convenio regulador.
- En caso de ser familia con menores a cargo, aportar libro de familia.
- En caso de persona reclusa o ex reclusa. Aportar certificado, documento o informe acreditativo de la entidad competente
- En caso de personas víctimas de terrorismo. Aportar certificado, documento o informe

Las operaciones de la EDUSI de Priego de Córdoba están cofinanciadas el 80% por el FEDER y el 20% por el Ayuntamiento



- acreditativo de la entidad competente
- Para acreditar encontrarse fuera de algunos de los sistemas de protección (Educación, salud o vivienda...) Aportar certificado, documento o informe acreditativo de la entidad competente
- Para acreditar la formación certificado de escolaridad o estudios cursados
- En caso de personas con adicciones. Aportar certificado, documento o informe acreditativo de la entidad competente
- Para acreditar situación de sin hogar o infravivienda. Aportar informe de los Servicios sociales comunitarios.

- Documentación de índole económica
 - Certificado de prestaciones de SEPE y Seguridad Social del último año
 - Certificado de ingresos o no haber hecho la declaración de la renta
 - Recibo de la Hipoteca y alquiler de vivienda habitual
 - Otras deudas acreditadas. Aportar certificado, documento o informe acreditativo de la entidad competente

2.4. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía-Presidencia se dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y de excluidos que se publicarán en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, accesible a través de la dirección: www.priegodecordoba.es/sede.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de **tres días hábiles**, contado a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de Edictos Electrónico y en el Tablón de Servicios Sociales, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

La persona aspirante que dentro del plazo señalado no subsane dichos defectos, quedará definitivamente excluida de esta convocatoria.

2.5. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Transcurrido el plazo previsto en la Base anterior se dictará Resolución que apruebe la lista definitiva, y que se hará pública, asimismo, en la forma indicada. Para el caso de que no haya excluidos ni defectos que subsanar, la lista provisional se considerará como la lista definitiva sin tener que dictarse resolución ni publicación.

2.6. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Se garantizará la representación equilibrada entre hombres y mujeres en el itinerario. Según Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se reserva un 10% de las plazas para discapacidad. Ley 4 de 2017 de 25 de septiembre. Derechos y atención a las personas con discapacidad en Andalucía. Se podrán cubrir dichas plazas si quedasen desiertas.

El proceso de selección se realizará en dos fases.



Fase A: Valoración Social. Máximo 70 puntos.

SITUACIONES VALORABLES:		
Encontrarse fuera de alguno de los sistemas de protección social (Educación, sanidad, vivienda) ...	3	
Ingresos de la unidad familiar inferiores al umbral para acceso al Programa municipal de prestaciones económicas. y/o perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales.	3	
Ausencia o fragilidad de redes sociales o familiares	3	
Situación económica sobrevenida por crisis o emergencia (embargo, desahucios, dudas SS, hacienda)	2	
Que la Unidad familiar esté siendo objeto de intervención social	3	
Ser familia numerosa o unipersonal	3	
Ser familia monoparental o monomarental	2	
Contar con cargas familiares	3	
Personas con discapacidad.	5	
Discapacidad/ dependencia de algún miembro de la unidad familiar	3	
Jóvenes (de 16 años a 29 años inclusive) ó Personas mayores de 45 años	5	
Mujeres víctimas de violencia de género, explotación sexual y/o laboral. Víctimas de terrorismo	5	
Personas de origen inmigrante/ minoría étnica	5	
-Personas sin hogar o situación de infravivienda	5	
-Personas con problemas de adicción,	5	
-Personas reclusas y ex reclusas	5	
- Personas sin formación o poca formación	5	
Persona Parada de Larga Duración <i>A efecto de las presentes bases, se consideran desempleadas de larga duración a las personas en situación de desempleo durante más de 6 meses continuos si son menores de 25 años, y a las personas en situación de desempleo durante más de 12 meses continuos si tienen una edad igual o superior a 25 años.</i>	5	
Total puntos máximo	70	

Fase B: Valoración mediante entrevista: 30 puntos

Se realizará una entrevista personal en la que se valoraran aspectos tales como la motivación
Las operaciones de la EDUSI de Priego de Córdoba están cofinanciadas el 80% por el FEDER y el 20% por el Ayuntamiento



de la persona, el interés y compromiso de asistencia a la formación, la adecuación de la opción formativa solicitada a su trayectoria formativa y/o profesional, la idoneidad del candidato para la formación, el perfil activo y proactivo del candidato, la ilusión y ganas de aprendizaje, etc.

La valoración de todas las solicitudes y la realización de la entrevista de selección se llevará a cabo por una comisión de valoración formada por el personal técnico propio del proyecto, que será asistido por personal de los Servicios Sociales Municipales.

Una vez se finalice la fase de selección se elevará Acta de Resultados de la Selección por parte de la Comisión de Valoración en la que conste el listado de las personas seleccionadas para cada itinerario formativo con sus nombres, apellidos y DNI, así como las personas que han quedado en reserva y que podrían incorporarse ante bajas que se produzcan. Según procedimiento de la Ley de Protección de Datos y Garantía de derechos digitales

2.6 RESULTADO FINAL

Finalizada la baremación, la Comisión de Selección hará pública, la puntuación correspondiente a cada una de las personas aspirantes admitidas. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **tres días hábiles**, contado a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de Edictos Electrónico y en el Tablón de Servicios Sociales, para reclamar dicha baremación.

TERCERA. OTROS

3.1. COBERTURA DE RIESGOS DE ACCIDENTES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ALUMNADO

Las personas participantes tendrán cubiertos los riesgos de accidentes y de responsabilidad civil en el desarrollo de las acciones formativas y las prácticas profesionales.

3.2 OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

- La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
- Participar activa y diligentemente en las actividades.
- El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- La obligación de realizar las actividades formativas programadas por el personal docente.
 - Respetar la autoridad y las orientaciones del Docente.
 - Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
 - Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del aula
 - Participar y colaborar en la mejora de la convivencia Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento
 - Facilitar cuanta información y documentación sea necesaria para el correcto desarrollo y seguimiento de las actuaciones formativas.
 - Adoptar las medidas de seguridad e higiene y salud necesarias.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER EUROPA



UNIÓN EUROPEA

3.3 CERTIFICADO DE PARTICIPACION.

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba expedirá el correspondiente Certificado de Participación a quienes finalicen el curso con aprovechamiento. En dicho certificado se hará constar la denominación del itinerario, la entidad que lo ha impartido, el periodo de impartición, la duración en horas y el programa de contenidos desarrollado.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ITINERARIO FORMATIVO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

NOMBRE Y APELLIDOS:
D.NI. / NIE:
FECHA DE NACIMIENTO:
DIRECCIÓN:
TELEFONO DE CONTACTO:

NIVEL DE ESTUDIOS	
Sin estudios (leer y escribir castellano)	
Certificado de Escolaridad, Graduado Escolar	
Graduado en ESO, FP Básica	
CGM Formación Profesional	
CGS Formación Profesional, Bachillerato	
Otras formaciones	

EXPERIENCIA PROFESIONAL
Explica si tienes experiencia en trabajos relacionados con el itinerario solicitado:

DOCUMENTACION A APORTAR:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Copia del DNI/NIE en vigor.
- Copia de la Demanda de inscripción como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo actualizada.
- Certificado de empadronamiento colectivo actualizado, que deberá ser coincidente con la dirección de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA BAREMACIÓN:

- Curriculum Vitae actualizado / vida laboral actualizada
- En caso de ser víctima de violencia de género, aportar la denuncia de malos tratos o sentencia judicial.
- En caso de discapacidad (superior o igual al 33%), aportar certificado de discapacidad.
- En caso de familia numerosa, se acreditara mediante titulo de familia numerosa.
- En caso de separación o divorcio, con menores a cargo, aportar convenio regulador.
- En caso de ser familia con menores a cargo, aportar libro de familia.
- En caso de persona reclusa o ex reclusa. Aportar certificado, documento o informe acreditativo de la entidad competente

Las operaciones de la EDUSI de Priego de Córdoba están cofinanciadas el 80% por el FEDER y el 20% por el Ayuntamiento

- En caso de personas víctimas de terrorismo. Aportar certificado, documento o informe acreditativo de la entidad competente
- Para acreditar encontrarse fuera de de algunos de los sistemas de protección (Educación, salud o vivienda...) Aportar certificado, documento o informe acreditativo de la entidad competente
- Para acreditar la formación certificado de escolaridad o estudios cursados
- En caso de personas con adicciones. Aportar certificado, documento o informe acreditativo de la entidad competente
- Para acreditar situación de sin hogar o infravivienda. Aportar informe de los Servicios sociales comunitarios.

- Documentación de índole económica
 - Certificado de prestaciones de SEPE y Seguridad Social del último año
 - Certificado de ingresos o no haber hecho la declaración de la renta
 - Recibo de la Hipoteca y alquiler de vivienda habitual
 - Otras deudas acreditadas. Aportar certificado, documento o informe acreditativo de la entidad competente